



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	5 actas consistente en 14 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas. Número de acta: NUTX-047-2024, página 1 NUTX-050-2024, página 1 ACTA NUTX 007 2025, páginas 1 y 2 ACTA NUTX 011 2025, página 1 ACTA NUTX 019 2025, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 23/2025 19 de junio 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/007/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve horas del día **doce de febrero del dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo Representantes Maestros; miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: —

Handwritten signatures of the members of the Technical Council, including the Director, the Secretary, and several professors.

Punto uno) Solicitud de la estudiante la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 12** de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana para **cambio de carrera a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa**, quien expone los motivos del cambio, así mismo se revisó su Kardex académico para verificar que cumpla con lo establecido en el Reglamento de equivalencia y revalidación de la Universidad Veracruzana.

Solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 129** de la Licenciatura Lengua Inglesa de la Universidad Veracruzana para **cambio de carrera a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa**, quien expone los motivos del cambio, así mismo se revisó su Kardex académico para verificar que cumpla con lo establecido en el Reglamento de equivalencia y revalidación de la Universidad Veracruzana.

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:

Punto uno) Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios, se evaluó los kardex académicos de los dos solicitantes, quienes

Handwritten signatures of the members of the Technical Council, including the Director, the Secretary, and several professors.

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**



**ACTA
Consejo Técnico**

cumplen con los créditos correspondientes al Área de Formación Básica General y con 12% de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado.

Al ser dos programas educativos de diferentes Áreas Académicas, empezarían en el área de formación

Iniciación a la disciplina, igual que los alumnos de nuevo ingreso de esta licenciatura.

Se analizó el total de inscritos de nuevo ingreso de la matrícula S24, al momento se tienen 112 estudiantes inscritos y la matrícula del programa educativo de Nutrición es de 120, contando con lugares disponibles.

Una vez analizada la solicitud de la estudiante N5-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO 129 para cambio de carrera de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Sociología a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, El H. Consejo Técnico autoriza el cambio de carrera.

Una vez analizada la solicitud del estudiante N7-ELIMINADO 1 con matrícula N8-ELIMINADO 129 de la Licenciatura Lengua Inglesa de la Universidad Veracruzana para cambio de carrera a la licenciatura Nutrición de la Facultad de Nutrición, Xalapa, El H. Consejo Técnico autoriza el cambio de carrera.

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas del doce de febrero del año dos mil veinticinco, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman alcance y al margen quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLADE LIBREROS
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA	DRA. KRISTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO	DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
Representante maestro	Representante maestro	Representante maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."